

INFORME JURÍDICO SOBRE LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y FINANCIACIÓN CON LA QUE CUENTA EL PROYECTO DE LAS BALSAS DE ACUMULACIÓN DE LA CR IRAIZOZ.

Se emite este informe jurídico el 21 de mayo de 2022, por M^a Dolores Moreno Martínez, Abogada Colegiada nº 3422 en su calidad de Asesora jurídica de la Comunidad de Regantes Iraizoz, en el contexto de los actos preparatorios de la licitación de la obra Balsa de acumulación acogida a la Línea de Ayudas 4.3.1.1 Mejora de Regadíos en Actuaciones de Ámbito General, convocatoria 2020.

El objeto del mismo es relacionar las autorizaciones y licencias, así como la capacidad de financiación con que cuenta el Proyecto que pretendemos ejecutar en breve.

AUTORIZACIONES Y LICENCIAS DEL PROYECTO Balsa de Acumulación.

1. CONCESIÓN. El título administrativo del que la Comunidad de Regantes Iraizoz trae su derecho es de una Resolución de Concesión de 1972, referencia 42/1972, inscrita en el Registro de Aguas con el número 1572, Sección A, Tomo 8, Hoja 192. Por tanto, anterior a la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, que fue modificado en dos ocasiones:

Una en 1999, con corrección de errores en 2000, se resolvía una Transferencia de aprovechamientos y contempla un plazo de 75 años a contar desde el 1 de enero de 1986 hasta 2061)

En 2016 una revisión de características de oficio, rebajó un poco los caudales, pero mantuvo todo igual, hasta su término, en 2061. [Se aporta al expediente](#)

En 2018 se inicia una modificación de características (MC) a instancia de la Comunidad de Regantes, por la que se pide autorización previa a la Balsa que pretenden hacer. La MC está informada favorablemente, autoriza la balsa proyectada. La Confederación ha notificado ya el condicionado para su aceptación. [Se aporta al expediente](#). Se ha aceptado el condicionado pidiendo que mantengan el tiempo de vigencia que tiene reconocido, estando a fecha a la espera de la Resolución. La resolución que esperamos va a autorizar la balsa, lo único que puede variar, si no atendieran nuestras observaciones es el periodo de vigencia que resta a la concesión.

Por tanto, el proyecto de balsa que la CR Iraizoz quiere ejecutar, va a estar muy pronto autorizado por el Organismo de cuenca, confiamos tener la resolución antes de que termine el proceso de licitación de la obra.

2. CONSTITUCIÓN. La Comunidad de Regantes Iraizoz está legalmente constituida. **La Confederación resolvió la aprobación de sus Estatutos actualizados en 2018, mediante resolución de fecha 19-4-2019, con lo que se ratifica su personalidad jurídica pública como Corporación de Derecho Público, que ya venía teniendo desde 1972.** Por tanto, está válidamente constituida y vigente en cuantas prerrogativas y potestades le otorga dicha naturaleza. Con esta resolución reúne la condición de beneficiaria para participar en el concurso y obtener ayudas públicas. [Se aporta al expediente](#).
3. AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA. La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA), de la Junta de Andalucía, obliga a hacer

	MATILDE BUTLER HALTER cert. elec. repr. G23415169	21/05/2022 12:16	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	PEGVE6T5VWWM56QGZAD6LN4RNTV9UQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

para este nuevo proyecto de balsa a un estudio de impacto ambiental. La categoría del Instrumento de Prevención y Control Ambiental a la que se ha sometido, es la que establece el anexo I de la GICA, esto es la Autorización Ambiental Unificada, en el expediente tramitado en la Delegación Provincial de Jaén con la siguiente referencia: EXP. AAU/JA/033/2018.

La Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente concluyó **mediante Resolución de 12/8/2020, que este Proyecto de Construcción de Balsa de Almacenamiento es viable desde el punto de vista ambiental**, con un condicionado bastante genérico para prevenir o corregir el impacto que se ocasiona. [Se aporta al expediente.](#)

4. CLASIFICACIÓN DE LA Balsa. En realidad, son dos balsas de acumulación. Una balsa de 188.980 m3, llamada "Iraizoz I" y otra, de 5.770 m3, denominada "Iraizoz II". La clasificación de la Balsa la hizo la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo sostenible de la Junta de Andalucía, que mediante **Resolución de 15/6/2020, clasifica el riesgo potencial derivado de una posible rotura o funcionamiento incorrecto, de la balsa "Iraizoz I" dentro de la Categoría C. Y mediante Resolución de 12/6/2020, respecto a la balsa "Iraizoz II" establece que por sus dimensiones no requiere clasificación.**[_Se aportan al expediente.](#)
5. LICENCIA DE OBRAS. Una vez que se reunieron todas las autorizaciones pertinentes, la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Espeluy (Jaén), mediante **Resolución de 3-5-2022 concedió la licencia de obras al Proyecto de Balsa de Acumulación de la Comunidad de Regantes Jaén Norte**, por ser compatible con el Planeamiento Urbanístico municipal y haber acreditado que cuenta con todas las autorizaciones que requiere un proyecto de estas características. [Se aporta Licencia al expediente.](#)
6. PROPIEDAD DEL TERRENO. La balsa se construirá en el perímetro de riego de la Comunidad de Regantes, en los terrenos que mayor eficiencia energética ofrecen. Se segregan 4,9288 hectáreas, de dos parcelas catastrales de un comunero. **La titularidad de los terrenos actualmente es de la Comunidad de Regantes, lo que se acredita mediante contrato privado de compra-venta de fecha 15-12-2021.** [Se adjunta contrato.](#)
7. AFECCIONES Y SERVIDUMBRES. La localización de las balsas a construir dista de la zona de la toma, por lo que no hay afecciones al Dominio Público Hidráulico. Tampoco afecta a vías pecuarias.
8. Las conducciones pasan por la finca del comunero D. Luis Doncel Iraizoz. La Comunidad tiene constituida la servidumbre de acueducto mediante **contrato privado de fecha 16-12-2021.** [Se adjunta contrato.](#)
9. FINANCIACIÓN INICIAL. La Comunidad de Regantes aspira a obtener la subvención para la que tramita este expediente con referencia Nº AR-23-2020-003, pero para satisfacer las necesidades transitorias de tesorería o una eventual denegación de la ayuda pública, la Comunidad firmará dos préstamos Unicaja. Un préstamo a dos

MATILDE BUTLER HALTER cert. elec. repr. G23415169		21/05/2022 12:16	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	PEGVE6T5VWWM56QGZAD6LN4RNTV9UQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

años por la totalidad de la subvención que esperamos, del que se dispondrá conforme acreditemos a dicha Entidad el avance de la obra, mediante certificaciones de obra, que se cancelará cuando se cobre la subvención y otro por la parte no subvencionada, del que se dispondrá de igual manera, a devolver en un plazo de 8 años.

10. NO INICIO: Declaramos que a la fecha no han comenzado las obras. Y quedamos a su disposición para cualquier comprobación que deseen hacer.

Conclusión: El Proyecto de Balsa de Acumulación cuenta con casi todas las autorizaciones y licencias en vigor, se construirá dentro del perímetro de riego de la Comunidad, en terrenos que actualmente son propiedad de la Comunidad de Regantes, las tuberías de conexión discurrirán pacíficamente por tener asegurada la servidumbre de acueducto, cuenta con la financiación necesaria para ir haciendo frente a los pagos entre tanto se sustancia el expediente de subvención, se ha enviado el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares. Tenemos preparada la página web para dar publicidad al proyecto y al Procedimiento Abierto de concurso con carácter ordinario. Y hemos enviado el anuncio al BOJA. [Se adjunta envío.](#)

Por todo ello SOLICITAMOS autoricen la licitación para encontrar una empresa que ejecute este proyecto.

Fdo: M^a Dolores Moreno Martínez

ASESORA JURÍDICA DE LA CR

NOMBRE
MORENO
MARTINEZ MARIA
DOLORES - NIF
26020099S

Firmado digitalmente por
NOMBRE MORENO
MARTINEZ MARIA
DOLORES - NIF 26020099S
Fecha: 2022.05.21 11:15:18
+02'00'

MATILDE BUTLER HALTER cert. elec. repr. G23415169		21/05/2022 12:16	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	PEGVE6T5VWWM56QGZAD6LN4RNTV9UQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			